

76001400302820210057300
C.S.G.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 13 de Junio de 2022. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No 764

Cali, Trece (13) De Junio De Dos Mil Veintidós (2022).

Mediante memorial allegado al correo del despacho la apoderada de la parte actora solicita el emplazamiento del demandado WILSON PERALTA ORTEGA aportando para ello como sustento resultado de la notificación realizada a la dirección carrera 72 # 13 A 56 B/ Lido de Cali, con resultado de la empresa de mensajería PRONTO ENVIO el destinatario no reside ni labora en la dirección, al mismo tiempo realizo notificación al correo electrónico wilsonpera1415@gmail.com con resultado de la empresa SERVIENTREGA “no fue posible la entrega al destinatario, la cuenta de correo no existe”.

Por lo anterior la parte actora solicita el emplazamiento del demandado WILSON PERALTA ORTEGA, revisa el despacho que el demandado labora en la entidad PORVENIR en razón de ello el despacho de manera oficiosa solicitara a la entidad que remite información sobre correo electrónico y dirección del demandado, con el fin de que la parte actora adelante los tramites de notificación a las direcciones suministradas.

76001400302820210057300
C.S.G.

Por lo expuesto, el Juzgado

DISPONE:

1.- NO ACCEDER al emplazamiento del demandado WILSON PERALTA ORTEGA por las razones expuestas en procedencia.

2.-OFICIAR la entidad PORVENIR con el fin de que informe a este despacho correo electrónico y dirección física del señor WILSON PERALTA ORTEGA que registre en la base de datos de la entidad., Lo anterior de conformidad con el artículo 43 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **98** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **14 DE JUNIO DE 2022**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria